2.ª edición del Programa "Becas Santander Ayuda Económica para Prácticas 2026"

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el documento de adhesión firmado entre el Banco Santander S. A. y la Universidade da Coruña (UDC), se convocó la 2.ª edición del Programa "Becas Santander Ayuda Económica para Prácticas 2026" con fecha de publicación en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la UDC el 21 de julio de 2026.

Estas bolsas se entienden en concepto de ayuda complementaria que recibirá cada estudiante beneficiario/a para contribuir a sufragar los costes derivados de la realización de prácticas profesionales externas ya realizadas, en proceso o pendientes de realización, ya sean curriculares o extracurriculares, que comiencen y terminen durante el año 2026.

Según se establece en la convocatoria, se acuerda:

1- Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones sin que se tenga registrada ninguna y, al no producirse por tanto ninguna modificación, elevar a definitivos y publicar los listados de personas adjudicatarias y de personas con la bolsa denegada con su correspondiente motivo de exclusión; los cuales son idénticos a los publicados con carácter provisional en el TEO el pasado 27 de octubre de 2026.

2- Como se regula en la convocatoria, establecer que las personas adjudicatarias deberán realizar su aceptación con la fecha límite de 17 de noviembre de 2026, a las 23:59 horas, desde el día 11 de noviembre de 2026, a las 00:00 horas.

   La aceptación de la bolsa por parte del alumnado beneficiario deberá realizarse necesariamente a través de las dos vías previstas, no siendo válida la realización por una sola de ellas:

   - aceptación de la bolsa en la plataforma de bolsas del Santander:

   https://app.santanderopenacademy.com/es/program/ayuda-economica-para-practicas-2026-ii-edicion

   - aceptación de la bolsa en la UDC:

   https://www.udc.gal/es/emprego/bolsas-complementos-practicas/

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BT5RRFCJ6DB8SSG5N6K6VECL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 06/11/2026 13:41:15 Página 1 de un total de 7 página(s).

3- Las personas beneficiarias de la beca que, en el momento de la solicitud, no comenzaran o no terminaran las prácticas, deberán presentar el documento acreditativo de finalización de las prácticas en un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha límite de aceptación de las bolsas, es decir, desde el 18 de noviembre de 2026 a las 00:00 horas hasta el 1 de diciembre de 2026 a las 23:59 horas o, si las prácticas finalizan después de esa fecha, desde el día siguiente a la fecha de finalización de la práctica.

Para esto, utilizarán el formulario y el modelo de documento acreditativo, correctamente firmado por el/a tutor/a académico/a o persona responsable del centro de estudios de la UDC, a los que se puede acceder desde el siguiente enlace:

https://www.udc.gal/es/emprego/bolsas-complementos-practicas/.

En el caso de no aceptar la bolsa dentro del plazo establecido, se entenderá que la persona renuncia y no se le abonará la bolsa. Si una vez aceptada la bolsa tuviera que renunciar a ella, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.e) de la convocatoria, seguirán el procedimiento y utilizarán el documento que se establecerá en el siguiente enlace:

https://www.udc.gal/es/emprego/bolsas-complementos-practicas/.

Como se indica en el artículo 11 de la convocatoria, el importe de la beca será abonado por la UDC mediante una transferencia bancaria en la cuenta indicada por la persona adjudicataria de la bolsa. La cuenta bancaria debe ser personal y estar debidamente acreditada con un certificado de titularidad bancaria correctamente cubierto, firmado y sellado por el banco o bien, el correspondiente certificado obtenido a través de la banca on line (si fuera el caso). La cuenta bancaria deberá estar registrada en la Sede electrónica de la UDC, con fecha límite de 17 de noviembre de 2026, a las 23:59 horas, en el apartado de "Gestión de terceros":

https://sede.udc.gal/services/procedures/ECO_003/xestion_terceiros/new.

Contra esta resolución, que pone fin al procedimiento administrativo, podrá presentarse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el juzgado competente del contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se podrá presentar, de manera opcional, un recurso de reposición ante el rector, en el plazo de un mes, segundo lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BT5RRFCJ6DB8SSG5N6K6VECL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 06/11/2026 13:41:15 Página 2 de un total de 7 página(s).

de las administraciones públicas. Ambos plazos comenzarán a contarse desde el día siguiente a su publicación en el TEO.

En el lugar y fecha que se indica en la firma digital.

La Presidenta de la Comisión
La vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

Alsira Salgado Don

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BT5RRFCJ6DB8SSG5N6K6VECL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 06/11/2026 13:41:15 Página 3 de un total de 7 página(s).

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BT5RRFCJ6DB8SSG5N6K6VECL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 06/11/2026 13:41:15 Página 4 de un total de 7 página(s).

2.ª edición del Programa "Becas Santander Ayuda Económica para Prácticas 2026"

ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS CON BECA CONCEDIDA

APELLIDOS	NOMBRE
Agrelo Gil	Alba
Alonso González	Juan
Areoso Rodríguez	Alfredo
Ares Fernández	Judit
Balseiro Couceiro	Rafael
Baqueiro-Dorea de Magalhaes	Ananda
Benito Gómez	Alberto
Blanco Núñez	Guillermo
Cambre García	Heitor
Canabal Fuentes	Raquel
Carr Vieites	Alejo Martín
Carreras Vázquez	Ana
Danta Gallego	Saray
De la Torre Míguez	Alba Qing
De Oliveira López	Mario
De Oliveira Rios	Brenda
Díaz García	Eva
Estraviz Sellán	Sergio
Fabeiro Alcalde	Elena
Fafian López	Paula
Fandiño Silva	Iria
Fernández González	Hugo
Fernández López	Rita
Ferrán García	Carmen
Fraga Candal	Brais
Freire Pastoriza	Jennifer
García López	Claudia
García Varela	Jorge
García Villafines	David
García Vispo	Álvaro

Garrido Escudero	Fiz
Godón Rodríguez	Lidia María
Gómez García	Andrés
Gómez Gómez	Nuria
Gómez López	Rodrigo Alejandro
Gómez Ron	Elena
González Castro	Bryan
González Gato	Daniela
Losada Sánchez	Alicia
Martínez Mariño	Andrea
Martínez Suárez	Ainhoa
Martínez Suárez	Iván
Moar Areoso	María
Moure Cruces	Sara
Mourón Cancela	Silvia
Muñiz Piñeiro	Miguel
Otero Sanmartín	Erixúa
Pantín Díaz	Sara
Pazos García	David
Peña Pita	Andrés
Pérez Chicharro	Paula
Pérez Luzi	Ernestina Muriel
Pico García	Lucía
Piñeiro Crespo	Lucía
Pombo Fuentes	Rebeca
Pose Fernández	Pablo
Prieto Ramudo	Lucía
Prieto Vásquez	Adriana Valentina
Ragusa Oliveira	Sebastián Antonio
Ramos Gómez	Marcos
Ramos Molano	Sandra
Rodríguez Alonso	Julia
Rodríguez Expósito	Álvaro
Rodríguez Lamas	Alicia
Rodríguez Lanza	Lucas
Rodríguez Pérez	Lola
Rodríguez Rodríguez	Nuria
Rodríguez Rodríguez	Luis Alfonso

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BT5RRFCJ6DB8SSG5N6K6VECL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 06/11/2026 13:41:15 Página 5 de un total de 7 página(s).

Romasanta da Silva	Daniel
Romero Blanco	Carmen
Salgado López	Miguel
Salgado Sanclaudio	Antía
Salvador Muñoz	Sira
Sánchez de Toca Balsa	Silvia
Sánchez Iglesias	Lucía
Sánchez Naya	Yolanda
Sánchez Otero	Uxía
Santos Allegue	Natalia
Santos Blanco	Clara
Serantes Reguera	Francisco
Sidoryk	Alena
Soliño Okutu	John
Solla Pérez	Silvia
Stinga González	Mariano
Torrente Prado	Ángel
Urloiu	Denisa Andreea
Vázquez González	Izan
Vega Navarrete	Lucía
Vilela Quintela	Diego

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BT5RRFCJ6DB8SSG5N6K6VECL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 06/11/2026 13:41:15 Página 6 de un total de 7 página(s).

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Santander Universidades

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS CON BECA DENEGADA

CON MOTIVO DE EXCLUSIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
González Pérez	Sara	1
Ouijdani Sánchez	Namia	7
Rodríguez Polín	Isabel	2

Motivos de exclusión

1	No estar inscrito/a en la Plataforma da UDC
2	No estar inscrito/a en la Plataforma del Santander
7	No realizar las prácticas durante el año 2026

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: BT5RRFCJ6DB8SSG5N6K6VECL
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 06/11/2026 13:41:15 Página 7 de un total de 7 página(s).